



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

En Ciudad Real, a veinte de Diciembre de dos mil dieciocho, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El valor estimado del presente contrato es de

**LOTE PRIMERO (dependencias área social):** El presupuesto base de licitación asciende a **277.960,80 Euros** más IVA, que asciende a **58.371,78 Euros**, lo que supone un importe total de **336.332,58 Euros** por el total de duración del contrato (TRES AÑOS).

**LOTE SEGUNDO (dependencias área cultura)** El presupuesto base de licitación asciende a **212.185,20 Euros** más IVA, que asciende a **44.558,91 Euros**, lo que supone un importe total de **257.744,11 Euros** por el total de duración del contrato (TRES AÑOS).

**LOTE TERCERO (dependencias generales)** El presupuesto base de licitación asciende a **124.791,81 Euros** más IVA, que asciende a **26.206,29 Euros**, lo que supone un importe total de **150.998,10 Euros** por el total de duración del contrato (TRES AÑOS).

El objeto de la reunión es el estudio de los informes emitidos por el Jefe de Sección de Compras, D. Juan Carlos Mascuñana Muñoz, y el Inspector de Policía Local, D. Miguel Ángel Rodríguez, sobre valoración de los criterios punto A.2 y A.3.2 del pliego de cláusulas, para cada uno de los lotes, el cual se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

*“Miguel Ángel Rodríguez García, Inspector de la Policía Local y Juan Carlos Mascuñana Muñoz, Jefe de la Sección de Compras de este Excmo. Ayuntamiento, emiten el siguiente informe, sobre los siguientes conceptos a valorar en las ofertas presentadas:*

- .... Por poseer una central receptora de alarmas propia y no subcontratada 12 puntos.-*
- .... Por disponer de servicio técnico propio 4 puntos.-*
- .... Por disponer de servicio de “acuda propio” no subcontratado 4 puntos.-*

*La valoración de los distintos lotes y empresas es la siguiente:*

**WISEGUR.-**

**LOTE 1.-**

*Aporta los certificados de calidad ISO 9001-2015 ISO 14001-2015 los cuales certifican:*

*Servicios de Seguridad mediante vigilantes de Seguridad, instituciones sistemas de seguridad y CRA.- Central instalada en Alcalá de Henares.- La empresa certificadora es ADOK Certificaciones.-*

*OHSAS 18001 -2007 con los mismos conceptos anteriores certificado por QS Internacional.-*

- .... Poseer central receptora de alarmas propia 12 puntos.-*
  - .... Disponer de servicio técnico propio 4 puntos.-*
  - .... Por disponer de servicio de “acuda propio” 0 puntos.-*
- TOTAL. .... 16 PUNTOS.-*

**LOTE 2.-**

*Como se tiene aportada la misma documentación, la valoración es la misma.-*

- ....Poseer central receptora de alarmas propia 12 puntos.-*
  - ....Disponer de servicio técnico propio 4 puntos.-*
  - .... Por disponer de servicio de “acuda propio” 0 puntos.-*
- TOTAL. .... 16 puntos.-*

**LOTE 3.-**

*Como se tiene aportada la misma documentación, la valoración es la misma.-*

- ....Poseer central receptora de alarmas propia 12 puntos.-*
  - ....Disponer de servicio técnico propio 4 puntos.-*
  - ....Disponer de servicio de “acuda propio” 0 puntos.-*
- TOTAL. .... 16 PUNTOS.-*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S. A.-**

**LOTE 1.-**

*Aporta los certificados de calidad ISO 9001-2015 ISO 14001-2015 los cuales certifican:*

*Servicios de Seguridad mediante vigilantes de Seguridad, instituciones sistemas de seguridad y CRA.- Central instalada en Las Palmas de Gran Canaria.- La empresa certificadora es LLOYD'S REGISTER LRQA.-*

*OHSAS 18001 -2007 con los mismos conceptos anteriores certificados por la misma empresa.-*

<i>.... Poseer una central receptora de alarmas propia</i>	<i>12 puntos.-</i>
<i>.... Por disponer de servicio técnico propio</i>	<i>0 puntos.-</i>
<i>.... Por disponer de servicio de "acuda propio"</i>	<i>0 puntos.-</i>
<b>TOTAL. ....</b>	<b>12 PUNTOS.-</b>

**LOTE 2.-**

*Como se tiene aportada la misma documentación, la valoración es la misma.-*

<i>....Poseer central receptora de alarmas propia</i>	<i>12 puntos.-</i>
<i>....Disponer de servicio técnico propio</i>	<i>0 puntos.-</i>
<i>....Disponer de servicio de "acuda propio"</i>	<i>0 puntos.-</i>
<b>TOTAL. ....</b>	<b>12 PUNTOS.-</b>

**LOTE 3.-**

*Como se tiene aportada la misma documentación, la valoración es la misma.-*

<i>....Poseer central receptora de alarmas propia</i>	<i>12 puntos.-</i>
<i>....Disponer de servicio técnico propio</i>	<i>0 puntos.-</i>
<i>.... Disponer de servicio de "acuda propio"</i>	<i>0 puntos</i>
<b>TOTAL. ....</b>	<b>12 PUNTOS.-</b>

**VIRIATO SEGURIDAD.-**

**LOTE 1.-**

*Aporta los certificados de calidad ISO 9001-2015 ISO 14001-2015 los cuales certifican:*

*Servicios de Seguridad mediante vigilantes de Seguridad, protección de bienes, espectáculos, intrusión etc.- La empresa certificadora es BNUREAU BERITAS Certificación.-*



.... Poseer una central receptora de alarmas propia	0 puntos.-
.... Por disponer de servicio técnico propio	4 puntos.-
.... Por disponer de servicio de “acuda propio”	0 puntos.-
<b>TOTAL. ....</b>	<b>4 PUNTOS.-</b>

Como punto aclaratorio a la valoración, acompañan un acuerdo de colaboración con otra empresa que si es propietaria de una CRA, pero a no tenerla en propiedad no se valora.- No hay en la oferta ninguna indicación

**LOTE 2.-**

.... Poseer una central receptora de alarmas propia	0 puntos.-
.... Por disponer de servicio técnico propio	4 puntos.-
.... Por disponer de servicio de “acuda propio”	0 puntos.-
<b>TOTAL. ....</b>	<b>4 PUNTOS.-</b>

**LOTE 3.-**

.... Poseer una central receptora de alarmas propia	0 puntos.-
.... Por disponer de servicio técnico propio	4 puntos.-
.... Por disponer de servicio de “acuda propio”	0 puntos.-
<b>TOTAL. ....</b>	<b>4 PUNTOS.-</b>

**SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S. A.-**

**LOTE 1.-**

Aporta los certificados de calidad ISO 9001-2015 ISO 14001-2015 OHSAS 18001:2007 cuales certifican:

Servicios de Seguridad mediante vigilantes de Seguridad, protección de bienes, espectáculos, intrusión etc.- La empresa certificadora es DNV - GL Certificación.- La CRA está ubicada en Badajoz.-

.... Poseer una central receptora de alarmas propia	12 puntos.-
.... Por disponer de servicio técnico propio	4 puntos.-
.... Por disponer de servicio de “acuda propio”	4 puntos.-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TOTAL. .... 20 PUNTOS.-

LOTE 2.-

.... Poseer una central receptora de alarmas propia 12 puntos.-

.... Por disponer de servicio técnico propio 4 puntos.-

.... Por disponer de servicio de "acuda propio" 4 puntos.-

TOTAL. .... 20 PUNTOS.-

LOTE 3.-

.... Poseer una central receptora de alarmas propia 12 puntos.-

.... Por disponer de servicio técnico propio 4 puntos.-

.... Por disponer de servicio de "acuda propio" 4 puntos.-

TOTAL. .... 20 PUNTOS.-

Lo anteriormente expuesto es todo lo que tenemos a bien informar.-  
Ciudad Real, 18 de Diciembre de 2.018.- Fdo. Juan Carlos Mascuñana Muñoz.- Fdo. Miguel Ángel Rodríguez.- Jefe de la Sección de Compras.- Inspector Policía Local.-"

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 12 y 14 de Diciembre de 2018, así como los informes del Jefe de Sección de Compras, D. Juan Carlos Mascuñana Muñoz, el Inspector de Policía Local, D. Miguel Ángel Rodríguez, transcritos anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO.**- Admitir los informes presentados por el Jefe de Sección de Compras, D. Juan Carlos Mascuñana Muñoz, y el Inspector de Policía Local, D. Miguel Ángel Rodríguez, de cada uno de los lotes, transcritos anteriormente.

**SEGUNDO.**- Se procede a otorgar puntuación por cada uno de los lotes, de acuerdo con los informes emitidos por los técnicos, en cuanto a los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## LOTE-1 VIGILANCIA

Presupuesto 277.960,80€ más I.V.A. 58.371,78€ más I.V.A.

Núm.		P.Juic.Valor	Puntos Por precio	Cert.Calid.	Mejoras Horas		Mtto. Y Conexión Alarmas			Total	
Orden	Licitadores	(Hasta 12 puntos)	Precio	Puntos(22)	4 Puntos	N.Horas	Puntos	Central (12)	S.Tec. (4P.)	Ac.Pro. (4 P)	General
4	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	<b>4,60</b>	275.913,47	<b>21,26</b>	<b>4,00</b>	300,00	<b>12,00</b>	<b>12,00</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>61,86</b>
1	VISEGUR COMPAÑÍA SEGURIDAD	<b>2,40</b>	268.128,00	<b>21,88</b>	<b>4,00</b>	300,00	<b>12,00</b>	<b>12,00</b>	<b>4,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56,28</b>
2	SINERGIAS DE VIGILANCIA, S.A.	<b>0,70</b>	266.682,12	<b>22,00</b>	<b>4,00</b>	300,00	<b>12,00</b>	<b>12,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,70</b>
3	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	<b>9,70</b>	274.523,50	<b>21,37</b>	<b>4,00</b>	150,00	<b>6,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45,07</b>
			1.085.247,09								
			271.311,77								
	Media - 10%		244.180,60								



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## LOTE-2 VIGILANCIA

Presupuesto 212185,20€ más I.V.A. 44.558,91€ más I.V.A.

Núm.		P.Juic.Valor	Puntos Por precio	Cert.Calid.	Mejoras Horas		Mtto. Y Conexión Alarmas			Total	
Orden	Licitadores	(Hasta 12Puntos)	Precio	4 Puntos	(12 P.)	N.Horas	Puntos	Central (12)	S.Tec. (4 P.)	Ac.Pro. (4 P.)	General
1	VISEGUR COMPAÑÍA SEGURIDAD	<b>2,40</b>	204.687,00	<b>22,00</b>	<b>4,00</b>	300,00	<b>12,00</b>	<b>12,00</b>	<b>4,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56,40</b>
4	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	<b>4,60</b>	210.664,00	<b>21,38</b>	<b>4,00</b>	50,00	<b>2,00</b>	<b>12,00</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>51,98</b>
2	SINERGIAS DE VIGILANCIA, S.A.	<b>0,70</b>	208.994,15	<b>21,55</b>	<b>4,00</b>	300,00	<b>12,00</b>	<b>12,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,25</b>
3	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	<b>9,70</b>	211.432,90	<b>21,30</b>	<b>4,00</b>	50,00	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41,00</b>
			835.778,05								
			208.944,51								
		Media - 10%	188.050,06								



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## LOTE-3 VIGILANCIA

Presupuesto 124.791,81€ más I.V.A. 26.206,29€ más I.V.A.

Núm.		P.Juic.Valor	Puntos Por precio	Cert.Calid.	Mejoras Horas		Mtto. Y Conexión Alarmas			Total	
Orden	Licitadores	(Hasta 12 puntos.)	Precio	4 Puntos	N.Horas	Puntos	Central (12)	S.Tec. (4 P.)	Ac.Prop. (4 P)	General	
4	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	<b>4,60</b>	123.517,79	<b>21,14</b>	<b>4,00</b>	200,00	<b>8,00</b>	<b>12,00</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>57,74</b>
1	VISEGUR COMPAÑÍA SEGURIDAD	<b>2,40</b>	118.716,75	<b>22,00</b>	<b>4,00</b>	300,00	<b>12,00</b>	<b>4,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56,40</b>	
2	SINERGIAS DE VIGILANCIA, S.A.	<b>0,70</b>	122.325,22	<b>21,35</b>	<b>4,00</b>	300,00	<b>12,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,05</b>	
3	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	<b>9,70</b>	123.099,40	<b>21,22</b>	<b>4,00</b>	150,00	<b>6,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44,92</b>
			487.659,16								
			121.914,79								
	Media - 10%		109.723,31								



**TERCERO.- Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

**LOTE 1 (DEPENDENCIAS ÁREA SOCIAL)**

- 1<sup>a</sup>.- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**
- 2<sup>a</sup>.- VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
- 3<sup>a</sup>.- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
- 4<sup>a</sup>.- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.

**LOTE 2 (DEPENDENCIAS ÁREA CULTURA)**

- 1<sup>a</sup>.- VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**
- 2<sup>a</sup>.- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- 3<sup>a</sup>.- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
- 4<sup>a</sup>.- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.

**LOTE 3 (DEPENDENCIAS GENERALES)**

- 1<sup>a</sup>.- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**
- 2<sup>a</sup>.- VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
- 3<sup>a</sup>.- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
- 4<sup>a</sup>.- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.

**CUARTO.-** Requerir a

**SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y  
VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

al ser los licitadores que han presentado las ofertas con mejor relación calidad-precio, en relación con los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas por importe de

Lote 1, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., por importe de 275.913,47 € + IVA

Lote 2, VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., por importe de 204.687 € + IVA

Lote 3, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., por importe de 123.517,79 € + IVA

para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.



- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP)

Lote 1, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., importe de 13.795,67 €

Lote 2, VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., importe de 10.234,35 €

Lote 3, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., importe de 6.175,88 €.

- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Autorización administrativa del Ministerio del Interior en los términos de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 5/2014, de 4 de Abril de Seguridad Privada.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
- En el supuesto de que un empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades deberá presentar compromiso por escrito de dichas entidades indicando que pondrá a disposición de dicho empresario los medios y recursos necesarios para la solvencia requerida.



Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

**QUINTO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA